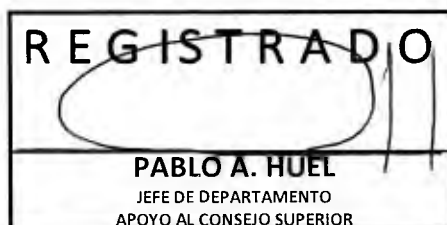




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 912/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Soledad VEGGIANI FRANCO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó extensión de la Boleta de Trabajos Prácticos por segunda vez en la asignatura Enología A.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 912/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 912/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y autorizar el otorgamiento de dos mesas de exámenes en la



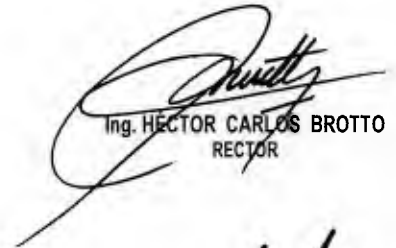
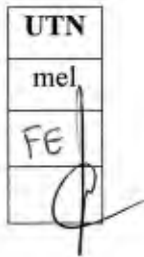
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignatura Enología A, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la alumna María Soledad VEGGIANI FRANCO, Legajo N° 37906, de la carrera Licenciatura en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 329/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior